

Oficio N° 074-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 20 de agosto de 2020

Señor

**Julio Mendigure Fernández**

Director

Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios

Ministerio de Salud

Lima. -

**Asunto:** Solicito reforzar medidas para garantizar la atención de salud de comunidades de las provincias de Satipo y Chanchamayo, Junín.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento la situación de los establecimientos de salud de las microrredes de las provincias de Satipo y Chanchamayo, que atienden a población indígena asháninka, yanesha, nomatsigenga, quechua y kakinte.

Sobre el particular, entre el 15 de julio y 12 de agosto, nuestra institución realizó una supervisión remota a 15 microrredes que forman parte de las Redes de Salud de Satipo, San Martín de Pangoa, Chanchamayo y Pichanaki, ubicados en las provincias de Satipo Chanchamayo. De acuerdo a la información proporcionada por los jefes/as de las microrredes, en ambas jurisdicciones se sitúan 173 establecimientos de salud, de las cuales 68 se ubican en comunidades indígenas.

En dicha supervisión se identificaron dos (2) establecimientos, ubicados en las comunidades nativas del mismo nombre, que no se encuentran prestando la atención de salud correspondiente, siendo estos el Puesto de Salud de Boca Kiatari de la Red de Salud de Satipo, ante el contagio por COVID-19 del personal de salud, y el Puesto de Salud de Tununtuari de la Red de Salud San Martín de Pangoa, en tanto el personal que atendía presentaba comorbilidades a la enfermedad.

De manera detallada, con relación a la Red de Salud de Satipo, en su jurisdicción atienden 82 establecimientos de salud y 27 de estos se encuentran en territorio de comunidades indígenas. Respecto a la atención del COVID-19 y la situación del personal de salud, la supervisión ha dejado la cifra de 17 comunidades nativas afectadas por dicha enfermedad y 18 atendidas, así como se identificó que 22 profesionales de salud se encontraban contagiados.

Respecto a la Red de Salud de San Martín de Pangoa, advertimos que se distribuyen 28 establecimientos de salud, de los cuales 15 de ellos están en comunidades indígenas. Respecto a la atención del COVID-19 y la situación del personal de salud, se identificó tres (3) comunidades afectada y una (1) atendida, así como la cifra de siete (7) profesionales de salud contagiados. Debemos señalar que la información de esta red se recogió en el mes de julio.

Respecto a la Red de Salud de Pichanaki, en ella existen 22 establecimientos de salud y, de esta cifra, tres (3) brindan los servicios de salud en comunidades nativas. Considerando la atención del COVID-19 y la situación del personal de salud, se advirtió que siete (7) comunidades fueron afectadas por dicha enfermedad y la misma cifra de comunidades fueron atendidas, así como se nos informó el contagio de dos (2) profesionales de salud.

Finalmente, la Red de Salud de Chanchamayo cuenta con 41 establecimientos de salud, de los cuales cuatro (4) atienden en comunidades nativas. Sobre la atención del COVID-19 y el personal

de salud, se tiene que siete (7) comunidades nativas fueron afectadas y tres (3) atendidas, además se identificó que 40 profesionales de salud se encontraban contagiados.

De la información antes señalada, preocupa a nuestra institución el gran número de personal de salud que se ha visto afectado con el COVID-19. De los 71 reportados, la mayor cantidad de ellos en las Redes de Salud de Chanchamayo con 40 (56%), seguido por la de Satipo con 22 (31%), la de San Martín de Pangoa con 7 (10%) y 2 (3%) en la de Pichanaki. El detalle por microrred puede apreciarse en el Anexo N° 1 que se adjunta al presente documento.

En atención a ello, mediante oficio N° 529-2020-DP/OD JUNÍN, de fecha 19 de agosto de 2020, nuestra institución requirió la DIRESA Junín la urgente necesidad de reforzar las medidas preventivas, de contención y de atención del COVID-19 en los establecimientos de Satipo y Chanchamayo; la verificación de los resultados de la supervisión y las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los servicios de salud ante la presencia de personal de salud contagiado y/o que padezca una comorbilidad, así como, la dotación suficiente de materiales de protección a los establecimientos de comunidades.

En ese marco, y considerando que dicha región tiene población indígena amazónica en su jurisdicción, nuestra institución traslada dicha información a su entidad con la finalidad de que supervise la implementación de las acciones de prevención y fortalecimiento de los servicios de salud en la región de Junín, en el marco de sus responsabilidades establecidas en “Plan de intervención para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del COVID-19”, aprobado por RM N° 308-2020-MINSA, del 21 de mayo.

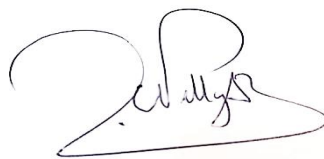
En ese sentido, de acuerdo a nuestras competencias constitucionales y a lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, me permito solicitarle a usted nos informe respecto de las acciones efectuadas por su entidad, en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Junín, sobre:

1. Garantizar la suficiente dotación de materiales de protección y bioseguridad para el personal de los establecimientos de salud de las Redes de Salud de Satipo, San Martín de Pangoa, Chanchamayo y Pichanaki, a fin de evitar los contagios por COVID-19 y el cierre de dichos establecimientos, considerando que, por su categoría y nivel, muchos cuentan con un solo personal a cargo.
2. Asegurar el restablecimiento de la atención de salud de los Puestos de Salud de Boca Kiatari de la Red de Salud de Satipo y de Tununtuari de la Red de Salud San Martín de Pangoa, a fin de salvaguardar el derecho al acceso a la salud de la población a la que atiende.

Mucho agradeceré que la información requerida pueda ser remitida a nuestra mesa de partes virtual: [tramite@defensoria.gob.pe](mailto:tramite@defensoria.gob.pe), y a mi dirección electrónica [naedo@defensoria.gob.pe](mailto:naedo@defensoria.gob.pe).

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**NELLY HERMINIA AEDO RUEDA**  
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/gqn